

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, 14 de diciembre de 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1106

Referencia. PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. AIDA SALINAS
Ejecutado. COLPENSIONES y otra
Radicación. 76-520-31-05-002-2015-00209-00

De acuerdo a la petición hecha por vía electrónica sobre la entrega del título judicial consignado por la accionada COLPENSIONES, a la parte llamada en litis consorte necesario señora LUZ MARY COLONIA, o a su apoderada judicial y siendo el título No. 469400000400960 por valor de \$ 5.312.260 en el presente proceso ordinario.

De acuerdo a lo anterior, se ordenará la entrega del correspondiente título a la apoderada judicial de la parte llamada en litis consorte necesario, y siendo que queda acreditado el pago de las costas del proceso.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

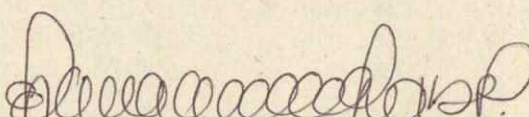
PRIMERO: Ejecutoriado el presente auto entréguese el título judicial No. 469400000400960 por valor de \$ 5.312.260 a la Doctora MARIA ALEJANDRA LUGO VILLA, identificada con cedula No. 31.321.328 y TP No. 207959, por tener poder para recibir y de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente expediente previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

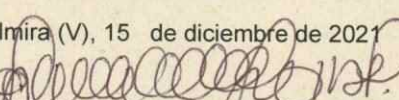


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira
Valle.

Por **ESTADO No. 77** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de diciembre de 2021



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA